

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez pasó al despacho el proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, de la referencia informando que por reparto nos correspondió su conocimiento, por favor provea.

Turbaco (Bol), 9 de abril de 2021.

KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que se trata de una demanda de restitución de inmueble seguida por el señor REINALDO IBAÑEZ ROSALES en contra de INGENIOS VISION MOVIL LIMITADA Y OTROS, en el que la cuantía del asunto está estimada por la parte demandante en la suma de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$620.333.333), de acuerdo a lo manifestado en los hechos y acápite de pretensiones de esta.

En razón a lo anterior, este despacho carecería de competencia para conocer de la misma, en razón a la cuantía, toda vez que las pretensiones de la demanda exceden los 150 smlmv, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 del C.G. del P., por lo que deberá remitirse el expediente digital al Juzgado Promiscuo del Circuito de Turbaco para su conocimiento, quien tiene la competencia por ser este asunto de mayor cuantía, de conformidad con el num. 1° del art. 20 del mismo estatuto procesal.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de restitución de inmueble seguida por el señor REINALDO IBAÑEZ ROSALES en contra de INGENIOS VISION MOVIL LIMITADA Y OTROS O, por falta de competencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: REMITASE la actuación surtida al Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco- en Turno para que sea sometida a reparto.

TERCERO: INGRESAR la actuación correspondiente en TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TURBACO-
BOLIVAR

RADICACIÓN No 138-36-40-89-002-2021-00117-00.
PROCESO: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: REINALDO IBAÑES ROSALES
DEMANDADO: INGENIOS VISION MOVIL LIMITADA Y OTROS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

762cd392fd55471fab658aff8691809954a16ed7376ff8ac80955b95987cad5b

Documento generado en 09/04/2021 02:39:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**